

ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT (IMPLAN).

En Santa María del Oro, Nayarit, siendo las 16:30 horas del día miércoles 06 de diciembre de 2023, cito en la sala de juntas en las oficinas administrativas del H. XLII Ayuntamiento constitucional ubicado por Prolongación Av. Juárez, Colonia Los Pinitos de este municipio, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 11 y 13 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y en la Gaceta Municipal el 30 de Septiembre de 2019, interviniendo en este acto como Concejales Ciudadanos, María Cristina Carrillo Verdín, Mtro. Dirceu Arcadia Vizcaino, Mtra. Ana María Isiordia López, Ing. Luis Fernando Camacho García, Mtro. Joel Jiménez montes; así mismo como Representante del Gobierno Municipal en la Junta de Gobierno del IMPLAN, la ciudadana, Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, C. Mónica Ochoa solano, regidora de la comisión, L.C. Griselda Arcadia Vizcaino Tesorero Municipal, Arq. Ingrid Arcadia Fregoso, Directora De infraestructura y bienestar, Lic. Pablo Parra Anaya Representante del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit; y el Arq. Reyes robledo Suarez secretario técnico del IMPLAN.

Lo anterior con el objeto de llevar a cabo la Décima novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de presentes y aprobación del quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 3. Lectura del acta de la décima octava sesión ordinaria, con fecha del 27 de septiembre del 2023, en su caso la omisión por votación de los integrantes de la Junta de Gobierno.**
- 4. Presentación del Manual de Organización y el Manual de procedimiento del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, para su análisis, discusión y aprobación para su publicación en la gaceta municipal.**
- 5. Análisis, discusión y aprobación de la Modificación al presupuesto de egresos (P. E.) y programa operativo anual (P. O. A.) para el ejercicio 2023 del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y su publicación en la Gaceta Municipal.**
- 6. Asuntos Generales.**
- 7. Cierre de la sesión.**

PRIMER PUNTO.

La presidenta Municipal **Psic. Marisa Solano Trujillo**, quien preside la presente reunión, da la bienvenida a todos los presentes, haciendo el pase de lista y declarando que existe Quórum Legal para llevar a cabo la presente reunión, quedando agotado el punto 1 del Orden del Día.

SEGUNDO PUNTO.

La presidenta Municipal **Psic. Marisa Solano Trujillo**, realiza la lectura y solicita la aprobación del orden del día, misma que es aprobada por unanimidad, con lo cual queda agotado el punto 2 del Orden del Día.

TERCER PUNTO.

Para el desahogo del siguiente punto la presidenta Municipal **Psic. Marisa Solano Trujillo** somete a votación la validación del acta de la décima séptima sesión ordinaria de fecha del 27 de septiembre del 2023.

Hecha la votación y aprobada por unanimidad se procede al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO.

Continuando así con el orden del día La presidenta Municipal **Psic. Marisa Solano Trujillo**, cede el uso de la palabra al Arq. Reyes Robledo Suarez, secretario técnico del IMPLAN quien lleva a cabo la presentación del Manual de Organización y el Manual de procedimiento del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, para su análisis, discusión y aprobación para su publicación en la gaceta municipal.

Se aprueba la publicación en la gaceta municipal del Manual de Organización y el Manual de procedimiento del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit.

QUINTO PUNTO.

Continuando con el Punto quinto del Orden del Día, la presidenta Municipal **Psic. Marisa Solano Trujillo**, cedió el uso de la palabra al Arq. Reyes Robledo Suarez, secretario técnico del IMPLAN quien realizo el Análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos (P. E.), Programa Operativo Anual (P. O. A.) para el ejercicio

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DE LA ACTA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

2024 del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y su publicación en la Gaceta Municipal.

Por motivos de salud familiar el L. E. S. T. IVÁN OTONIEL PALMA GONZÁLEZ, jefe de participación ciudadana, se ve en la necesidad de solicitar permiso sin goce de sueldo por los días del 09 de diciembre al 31 de diciembre del 2023, lo cual genera un recurso sobrante en la partida 1000 de sueldos y salarios, así como la parte proporcional del aguinaldo a esos días mencionados, por lo que se solicita autorización de esta Junta de Gobierno Municipal del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit; para destinar dicho recurso a la partida 51503 para la compra de un equipo de cómputo, con la finalidad de ser aprovechado para el proceso de levantamiento topográfico y obtención de ortofotos de la localidad de santa maría del oro, para los trabajos del programa municipal de ordenamiento territorial desarrollo urbano y vivienda, próximo a realizarse el en siguiente ejercicio 2024.

Una vez analizado de manera general el Presupuesto de Egresos (P. E.) y Programa Operativo Anual (P. O. A.) para el ejercicio 2024 y se aprueba por unanimidad de votos las modificaciones presupuestadas y las asignaciones de recursó a las diferentes partidas, como se presenta en los anexos firmados a la presente acta.

SEXTO PUNTO.

Continuando con el punto sexto del orden del día, La presidenta Municipal **Psic. Marisa Solano Trujillo**, solicita si algún integrante de la Junta de Gobierno, tiene algún asunto o comentario que añadir, pueden hacerlo ahora...

Al no haber otro punto más a tratar, se continua con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO.

Siguiendo el Orden del Día se da el cierre del evento del cual corresponde al desahogo del punto séptimo, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Décima novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit, siendo las 16:50 horas del miércoles 06 de diciembre de 2023, clausurándola La presidenta Municipal Psic. Marisa Solano Trujillo.

CONCEJALES CIUDADANOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO



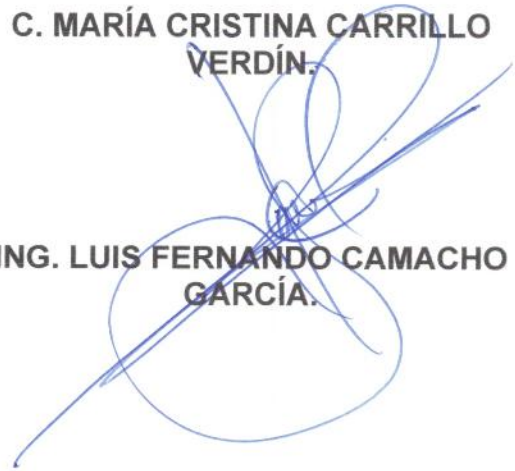
MTRO. DIRCEU ARCADIA VIZCAINO.

C. MARÍA CRISTINA CARRILLO VERDÍN.



MTRA. ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ.

ING. LUIS FERNANDO CAMACHO GARCÍA.



MTRO. JOEL JIMÉNEZ MONTES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DE LA ACTA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2023.



CONCEJALES MIEMBROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL



PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO.
Presidenta Municipal

VOCALES



L.C. GRISELDA ARCADIA VIZCAINO.
Tesorera Municipal



C. MÓNICA OCHOA SOLANO.
Regidora Encargada De La Comisión



ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO.
Directora De Infraestructura Y Bienestar



LIC. PABLO PARRA ANAYA.
Representante del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.



ARQ. REYES ROBLEDO SUAREZ
Secretario Técnico De La Junta De Gobierno



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DEL IMPLAN SANTA MARIA DEL ORO EJERCICIO FISCAL 2023

TIPO DE GASTO	GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	151 PARTICIPACIONES FED.	PROGRAMA	PR- 08, 09, 11, 13, 17	CLASIFICA FUNCIONAL	DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA ANUAL CALENDARIZADO										MODIFICACION 06 DICIEMBRE 2023
ACTIVIDAD O COMPONENTE DEL PBR		NOMBRE DE OBRA / ACCION	PARTIDA GENERICA	PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIF	IMPORTE TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACTIVIDAD	COMPONENTE			3.1.1.2.0.1	\$1,534,931.00	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$143,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	
		SUELDOS Y SALARIOS PARA PERSONAL DE LA ESTRUCTURA DEL IMPLAN		1000	\$ 1,391,746.09	90,773.50	100,448.20	102,268.50	103,769.40	102,180.90	102,768.80	115,214.10	114,213.50	113,864.97	114,211.00	104,072.83	228,160.39	
1.1 + 1.2 + 2.1	1 + 2	SUELDOS PERSONAL DE CONFIANZA		11302	\$ 1,190,748.25	90,773.50	100,448.20	100,948.50	102,449.40	99,540.90	101,448.80	101,949.10	100,948.50	99,884.97	99,947.00	98,913.98	93,495.40	
		SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL		12201	\$ 45,720.00							11,430.00	11,430.00	11,430.00	11,430.00			
1.1	1	GRATIFICACION FIN DE AÑO		13203	\$ 134,664.99												134,664.99	
		COMPENSAC. EXTRAORDINARIAS		13401	\$ 20,612.85			1,320.00	1,320.00	2,640.00	1,320.00	1,835.00	1,835.00	2,350.00	2,834.00	5,158.85	-	
		MATERIALES Y SUMINISTROS		2000	\$ 50,716.98	-	4,000.00	4,000.00	-	-	16,677.31	5,286.97	-	15,639.21	1,115.49	4,000.00	-	
2.1 + 2.2	2	MATERIAL DE OFICINA	211	21102	\$ 9,305.49						6,268.11			3,037.38				
3.1	3	IMPRESIONES	212	21201	\$ -													
3.1	3	MATERIAL ESTADISTICO GEOGRAFICO	213	21301	\$ -													
2.1 + 2.2 + 3.1	2 + 3	SUMINISTROS INFORMATICOS	214	21401	\$ 19,011.03						10,409.20			8,601.83				
1.2	1	MATERIAL P/MANTENIMIENTO D OF	211	21104	\$ -													
1.2	1	MATERIAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	216	21601	\$ -													
1.2 + 2.1 + 2.2	1 + 2	PRODUCTOS ALIMENTACION	221	22105	\$ 2,402.46							1,286.97			1,115.49			
2.1 + 2.2 + 3.1	2 + 3	COMBUSTIBLES	261	26101	\$ 20,000.00		4,000.00	4,000.00				4,000.00		4,000.00		4,000.00		
1.2 + 2.1	1 + 2	UNIFORMES	271	27106	\$ -													
		SERVICIOS GENERALES		3000	\$ 25,180.71	-	996.40	1,958.62	673.71	487.78	486.04	18,080.79	505.94	489.20	493.58	488.65	520.00	
2.1 + 2.2	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	322	32201	\$ -													
2.1 + 2.2	2	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	323	32302	\$ -													
2.2 + 3.1	2 + 3	OTRAS ASESORIAS P OPERAC DE PROG	331	33102	\$ -													
2.1 + 2.2	2	SERVICIOS DE ING. Y ARQ.	332	33201	\$ -													
2.2 + 3.1	2 + 3	CAPACITACION	334	33401	\$ -													
1.2 + 2.2	1 + 2	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	371	37601	\$ 17,000.00							17,000.00						
2.2	2	PASAJES TERRESTRES	372	37201	\$ -													
2.1 + 2.2	2	VIATICOS EN EL PAIS	375	37501	\$ -													
2.1 + 2.2	2	INSTA. REPARAC. MANTENIM. MOB EQ	352	35201	\$ 2,030.00			1,450.00				580.00						
1.1	1	COMISIONES BANCARIAS	341	34101	\$ 6,150.71		996.40	508.62	673.71	487.78	486.04	500.79	505.94	489.20	493.58	488.65	520.00	
		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES		5100	\$ 67,285.22	-	7,586.40	10,894.95	-	-	-	11,989.99	-	1,390.00	2,990.00	-	32,433.88	
1.2	1 + 2	MOBILIARIO Y EQUIPO	511	51107	\$ 16,132.80		7,586.40	5,556.40							2,990.00			
1.1 + 1.2 + 2.1	1 + 2	EQUIPO DE COMPUTACION	515	51503	\$ 33,823.88									1,390.00				
		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUAL	521	52101	\$ -													
		CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	523	52301	\$ -													
1.1 + 1.2	1	SOFTWARE	591	59101	\$ 5,338.55			5,338.55										
1.1 + 1.2 + 2.2	1 + 2	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS	563	56301	\$ 11,989.99							11,989.99						
TOTALES					\$ 1,534,931.00	\$ 90,773.50	\$ 113,031.00	\$ 119,122.07	\$ 104,443.11	\$ 102,668.68	\$ 119,932.15	\$ 150,571.85	\$ 114,719.44	\$ 131,183.38	\$ 118,810.07	\$ 108,561.48	\$ 261,114.27	
					\$0.00													
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ANUAL			IMPLAN	TOTAL	\$1,534,931.00	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$143,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	\$126,494.25	
SALDOS ACUMULADOS					\$ -	35,720.75	49,184.00	56,556.18	78,607.32	102,432.89	108,994.99	101,917.39	113,692.20	109,003.07	116,687.25	134,620.02	-	

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT			PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023								MODIFICACION PRESUPUESTAL 06 DIC. 2023			
IMPORTE	PARTIDA	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1,190,748.25	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	90,773.50	100,448.20	100,948.50	102,449.40	99,540.90	101,448.80	101,949.10	100,948.50	99,884.97	99,947.00	98,913.98	93,495.40
45,720.00	12202	SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL							11,430.00	11,430.00	11,430.00	11,430.00		
134,664.99	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO												134,664.99
20,612.85	13402	COMPENSAC. EXTRAORDINARIAS			1,320.00	1,320.00	2,640.00	1,320.00	1,835.00	1,835.00	2,350.00	2,834.00	5,158.85	-
9,305.49	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				-		6,268.11			3,037.38			
-	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19,011.03	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	-	-				10,409.20			8,601.83			
-	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		-				-						
-	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			-									
2,402.46	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	-	-					1,286.97	-	-	1,115.49	-	-
20,000.00	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	4,000.00	4,000.00	-	-	-	4,000.00	-	4,000.00	-	4,000.00	-
-	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNI			-									
-	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-											
-	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO												
-	33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS		-										
-	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AC												
-	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		-	-									
17,000.00	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO							17,000.00					
-	37201	PASAJES TERRESTRES												
-	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,030.00	35201	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO			1,450.00				580.00					
6,150.71	34101	COMISIONES BANCARIAS	-	996.40	508.62	673.71	487.78	486.04	500.79	505.94	489.20	493.58	488.65	520.00
-	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO												
16,132.80	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-	7,586.40	5,556.40							2,990.00		
33,823.88	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN									1,390.00			32,433.88
-	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO												
5,338.55	59101	SOFTWARE		-	5,338.55									
11,989.99	56301	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA LA CONSTR							11,989.99					
1,534,931.00	TOTAL													

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large circular signature and several smaller initials.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

REVISADO:

ARQ. REYES ROBLEDO SUAREZ
DIRECTOR DEL IMPLAN

AUTORIZADO:

JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN



municipio por un periodo de al menos veinticinco años; para su formulación el IMPLAN deberán establecer el proceso metodológico y consultivo, y concluir su evaluación y actualización en el penúltimo año de la administración en turno, con la finalidad de entregar las bases para los programas de gobierno de las siguientes administraciones.

- 3.5 Unidad de transparencia la encargada de recibir, dar seguimiento y despachar las solicitudes de información pública que se presenten al IMPLAN y de cumplir con todas aquellas que refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y, las que señale la demás normatividad aplicable.
- 3.6 Jefe de área participación ciudadana El Sistema de Planeación promoverá y facilitará la participación ciudadana en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este acuerdo, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

4. DEFINICIONES

4.1 **IMPLAN:** Instituto Municipal De Planeación De Santa María Del Oro, Nayarit.

5. ATRIBUCIONES.

- 5.1 Formular y proponer al Ayuntamiento políticas en materia de desarrollo integral, mediante la elaboración de los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, a fin de impulsar la economía, el desarrollo social, el crecimiento urbano racional y una ecología sustentable, mediante la gestión de la cartera de proyectos de inversión estratégica municipal;
- 5.2 Promover una planeación con visión de corto, mediano y largo plazo;
- 5.3 Proponer y/o evaluar la Agenda de Proyectos Municipales;
- 5.4 Evaluar los programas operativos, proyectos y acciones encaminados a la instrumentación de los Planes y Programas de Planeación Municipal; VI. Auspiciar la participación de la sociedad mediante el establecimiento de mecanismos e instrumentos que favorezcan la incorporación de la misma en los procesos de elaboración y seguimiento de los Planes y Programas de



vivienda, así como de zonas sujetas a conservación y áreas de preservación ecológica.

- 5.13** Formular y actualizar el sistema normativo de planeación, así como generar y proponer al Ayuntamiento, para su discusión y aprobación, instrumentos complementarios de planeación tales como reglamentos y normas técnicas en materia urbana y territorial, equilibrio ecológico y protección del ambiente, desarrollo económico y social, para la implementación de acciones programáticas y proyectos de inversión;
- 5.14** Crear, actualizar, administrar y mantener los mecanismos para la operación del Sistema Municipal de Geografía, Estadística y Evaluación, para la recopilación, concentración, procesamiento, resguardo, intercambio y difusión en su caso, de información con todos los sectores del municipio;
- 5.15** Realizar estudios de investigación de los fenómenos físicos, sociales, económicos y urbanos del municipio, y recopilar, procesar, analizar, evaluar y resguardar la información correspondiente;
- 5.16** Realizar los estudios técnicos que se requieran para determinar y establecer las causas de utilidad pública conforme lo establecen las Leyes vigentes en la materia;
- 5.17** Elaborar las fichas técnicas, evaluar y promover la realización de los proyectos de inversión, de infraestructura urbana, estructura vial, transporte, movilidad, equipamiento y servicios públicos que requiera el Municipio, así como promover y dar seguimiento a la ejecución de los mismos;
- 5.18** Formular, promover y convenir programas de estudios para la formación y capacitación del personal y personas en general, en disciplinas afines a la administración pública y a la planeación, en coordinación con instituciones educativas, e impartir y recibir cursos en dichas materias;
- 5.19** Suscribir acuerdos de colaboración, celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas o con personas físicas especializadas, para la realización de investigaciones, estudios y acciones conjuntas en materia de administración pública, fenómenos socioeconómicos, de planeación, o alguna otra que sea de interés para el Municipio;

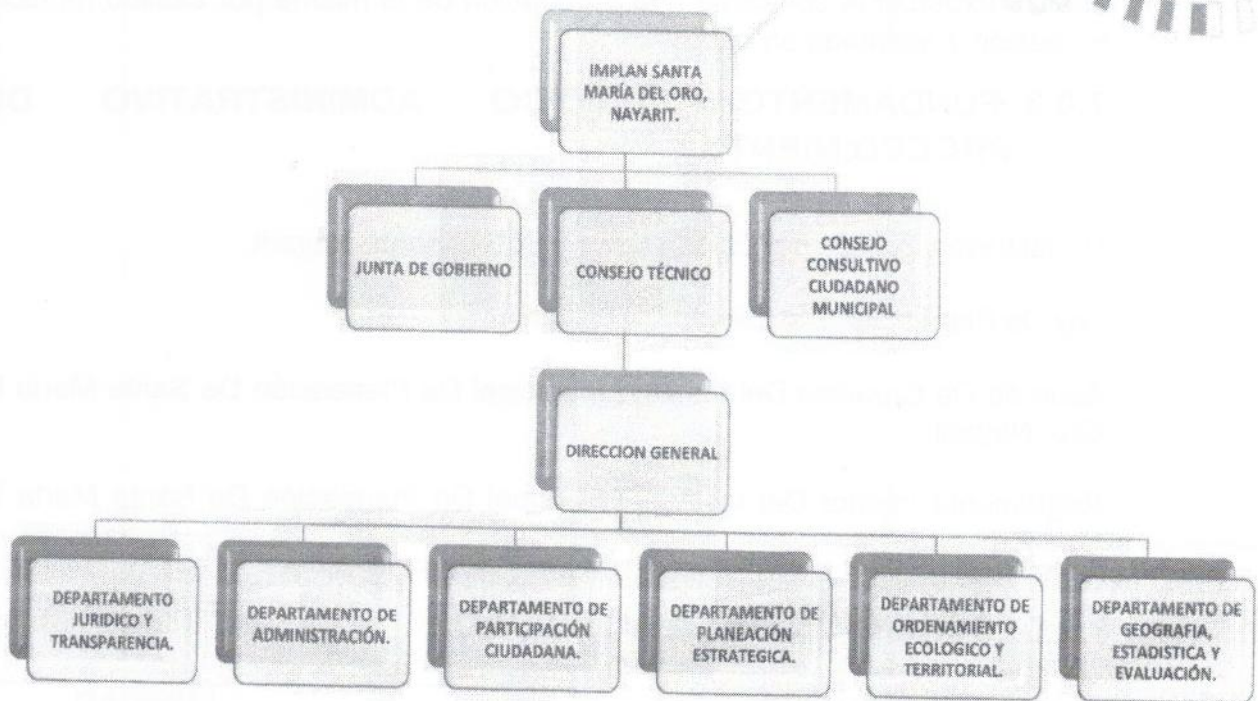


6. ORGANIGRAMA



INSTITUTO MUNICIPAL
 DE PLANEACION DE
 SANTA MARIA DEL ORO,
 NAYARIT,
 IMPLAN

**Organigrama del Instituto Municipal de Planeación
 de Santa María del Oro, Nayarit**

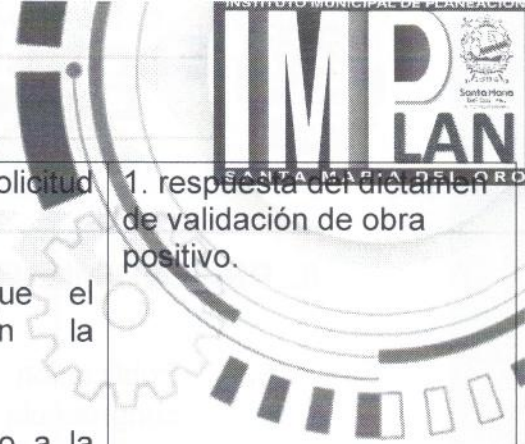


SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT

EDIFICIO ADMINISTRATIVO PROLONGACION AV. JUAREZ S/N COLONIA LOS PINITOS C.P. 63830 TEL. 327 2440386 EXT

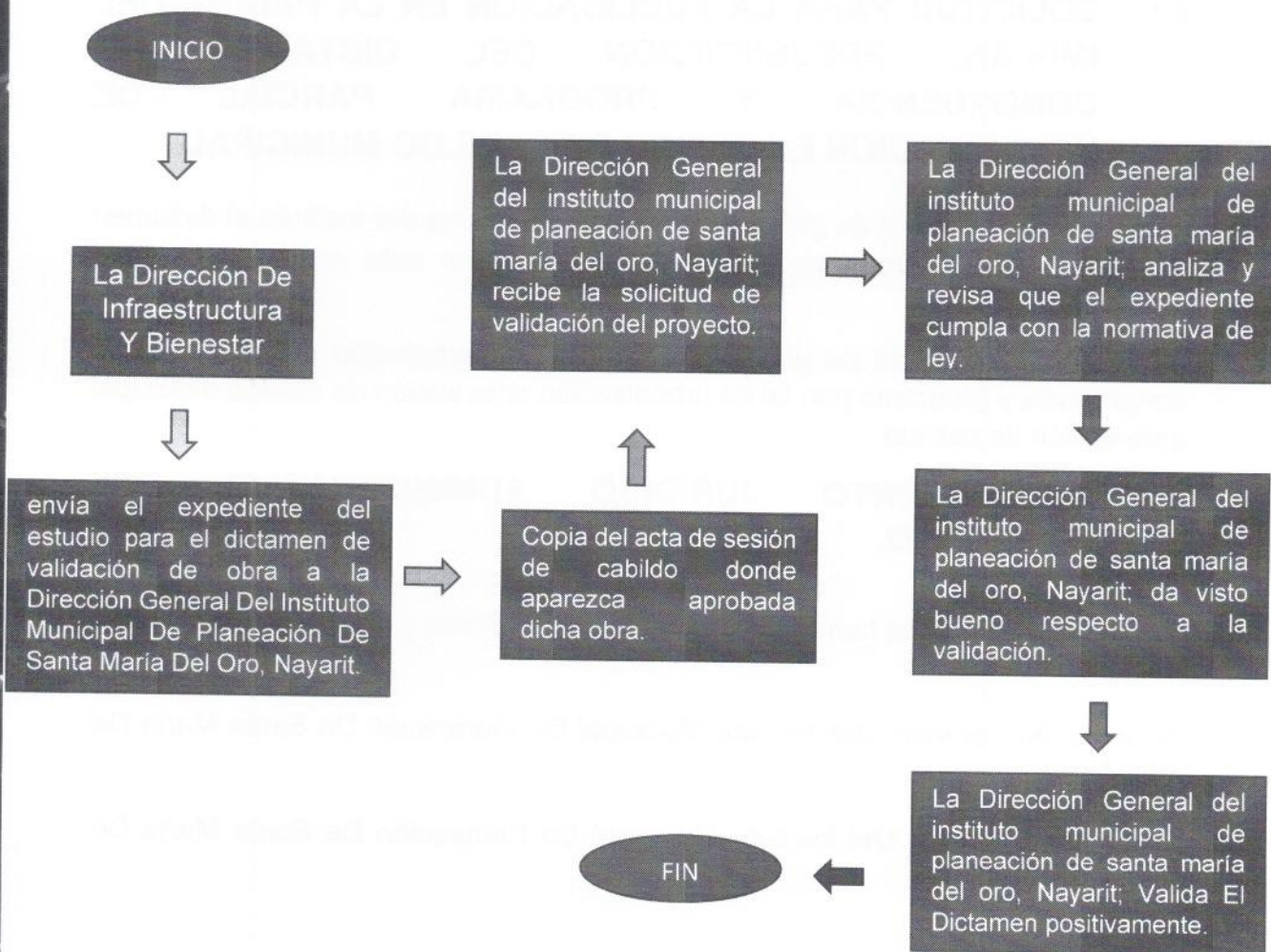
SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT

EDIFICIO ADMINISTRATIVO PROLONGACION AV. JUAREZ S/N COLONIA LOS PINITOS C.P. 63830 TEL. 327 2440386 EXT



2	Dirección De IMPLAN	1.- recibe el expediente de solicitud de validación del proyecto. 2.- analiza y revisa que el expediente cumpla con la normativa de ley 3.- da visto bueno respecto a la validación. 4.- valida el dictamen.	1. respuesta del dictamen de validación de obra positivo.
---	---------------------	---	---

7.3 DIAGRAMA DE FLUJO





8.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Instituto Municipal De Planeación De Santa María Del Oro, Nayarit.			UNIDAD RESPONSABLE: Director del IMPLAN
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Publicación en la página del implan, presentación del dictamen de congruencia y programa parcial de urbanización en sesión de cabildo municipal.			
ACT. NUMERO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FORMA
INICIO			
1	Dirección De Desarrollo Urbano Municipal.	1.- envía el expediente del dictamen de congruencia y programa parcial de urbanización.	1.- solicitud que acompañado expediente.
2	Dirección De IMPLAN	1.- recibe el expediente de solicitud de validación para publicación y presentación del dictamen de congruencia y programa parcial de urbanización en sesión de cabildo municipal. 2.- analiza y revisa el expediente. 3.- lleva a cabo la pública del dictamen de congruencia y programa parcial de urbanización y la presentación ante sesión de cabildo municipal.	1. publicación en la página del implan por 15 días hábiles y lleva a cabo la presentación del dictamen de congruencia y programa parcial de urbanización en sesión de cabildo municipal.



REFERENCIA

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.
- LEY DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NAYARIT.
- REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.
- ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

ÍNDICE

Puntos	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	PÁGINA
1	PRESENTACIÓN	1,2
2	MARCO JURIDICO	3,4,5
3	MISIÓN Y VISIÓN	6
4	FACULTADES Y ATRIBUCIONES	7,8,9
5	ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA	10,11
6	DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTOS	12
	DIRECTOR GENERAL.	12,13,14
	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA	15,16,17
	JEFE DE ÁREA ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL	18,19
	JEFE DE ÁREA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICAS	20,21
	JEFE DE ÁREA GEOGRAFÍA, ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN	22,23
	JEFE DE ÁREA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24,25
	JEFE DE ÁREA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	26
7	DIRECTORIO	27
8	GLOSARIO	28



El presente manual deberá actualizarse de manera oficial en la medida que se presenten modificaciones en su contenido, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la unidad, o en algún otro aspecto que implique una modificación sustancial en su funcionamiento.



MUNICIPALES

- Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación.
- Reglamento de la administración pública municipal
- Reglamento interior del instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit.
- Reglamento para la Operación Del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal Del IMPLAN.



4.- FACULTADES Y ATRIBUCIONES

Artículo 5.- Son atribuciones del IMPLAN, las siguientes:

- I. Formular y proponer al Ayuntamiento políticas en materia de desarrollo integral, mediante la elaboración de los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, a fin de impulsar la economía, el desarrollo social, el crecimiento urbano racional y una ecología sustentable, mediante la gestión de la cartera de proyectos de inversión estratégica municipal;
- II. Promover una planeación con visión de corto, mediano y largo plazo;
- III. Proponer y/o evaluar la Agenda de Proyectos Municipales;
- IV. Evaluar los programas operativos, proyectos y acciones encaminados a la instrumentación de los Planes y Programas de Planeación Municipal; VI. Auspiciar la participación de la sociedad mediante el establecimiento de mecanismos e instrumentos que favorezcan la incorporación de la misma en los procesos de elaboración y seguimiento de los Planes y Programas de Desarrollo Municipal; favoreciendo el establecimiento de convenios de cooperación en proyectos y programas promovidos por el Ayuntamiento orientados a mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo sustentable en municipio;
- V. Fomentar el ordenamiento y la regulación del crecimiento urbano;
- VI. Formular y proponer al Ayuntamiento las políticas y normas derivadas del procesos de planeación ecológica y territorial, en materia de utilización del suelo, la dotación de infraestructura y equipamiento, la regularización de la tendencia de la tierra, así como la mejora a los servicios urbanos;
- VII. Formular y proponer al Ayuntamiento los planes, programas y normas técnicas necesarias para la creación de reservas territoriales para el crecimiento, desarrollo y promoción de vivienda, así como de zonas sujetas a conservación y áreas de preservación ecológica;
- VIII. Formular, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo con visión de por lo menos a 25 años, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Programa de



- XVII. Elaborar las fichas técnicas, evaluar y promover la realización de los proyectos de inversión, de infraestructura urbana, estructura vial, transporte, movilidad, equipamiento y servicios públicos que requiera el Municipio, así como promover y dar seguimiento a la ejecución de los mismos;
- XVIII. Formular, promover y convenir programas de estudios para la formación y capacitación del personal y personas en general, en disciplinas afines a la administración pública y a la planeación, en coordinación con instituciones educativas, e impartir y recibir cursos en dichas materias;
- XIX. Suscribir acuerdos de colaboración, celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas o con personas físicas especializadas, para la realización de investigaciones, estudios y acciones conjuntas en materia de administración pública, fenómenos socioeconómicos, de planeación, o alguna otra que sea de interés para el Municipio;
- XX. Proporcionar al Municipio y sus dependencias normativas y ejecutoras, el sustento técnico para la implementación de acciones en materia de desarrollo urbano, y ordenamiento ecológico y territorial, en los términos de las leyes en la materia;
- XXI. Difundir y comercializar información, estudios, planes, proyectos, ensayos, servicios y demás productos derivados de su actividad, que sean de interés general y susceptibles de ser publicados;
- XXII. Todas aquellas que, en apoyo a las dependencias de la administración pública municipal centralizada, le encomiende el Ayuntamiento o el Presidente Municipal y sean inherentes a su objeto, y
- XXIII. XXIII. Aquellas que deriven de otros ordenamientos legales y reglamentarios, así como las que le determine el ayuntamiento previo acuerdo.



6.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

6.1.1 DIRECTOR GENERAL

6.1.2 JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA

6.1.3 JEFE DE ÁREA TRANSPARENCIA Y JURIDICO

6.1.4 JEFE DE ÁREA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6.1.5 JEFE DE ÁREA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

6.1.6 JEFE DE ÁREA ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL

6.1.7 JEFE DE ÁREA GEOGRAFÍA, ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN



- V. Representar al IMPLAN como apoderado para actos de dominio cuando así lo determine la Junta de Gobierno;
- VI. Coordinar los trabajos técnicos que se realicen en el IMPLAN, derivados del Sistema Municipal de Planeación, sus instrumentos, estudios, procesos y gestión.
- VII. Coordinar los trabajos de secretaría técnica que el IMPLAN ejerza, derivados del Sistema Municipal de Participación Ciudadana, su consulta y organización para la planeación.
- VIII. Participar en la creación y/u operación de fideicomisos que garanticen el objeto del IMPLAN;
- IX. Presentar denuncias y querellas en materia penal en los términos establecidos en la Ley de la materia y desistirse de ellas, informando a la Junta de Gobierno;
- X. Elaborar, actualizar y someter para su aprobación a la Junta de Gobierno el programa de operación anual del IMPLAN, así como su presupuesto anual de ingresos y egresos;
- XI. Coordinar los trabajos técnicos derivados del Sistema Municipal de Geografía, Estadística y Evaluación, en el ámbito de las atribuciones institucionales.
- XII. Proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el Reglamento Interior del IMPLAN, su organización general y manuales administrativos;
- XIII. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, las propuestas de instrumentos de planeación, estudios, proyectos de inversión y programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros;^[1]_[SEP]
- XIV. Presentar a la Junta de Gobierno informes y estados financieros trimestrales, acompañados de los documentos y comentarios que estime pertinentes en relación con los reportes, informes, dictámenes y recomendaciones que al efecto formule el Comisario;
- XV. Designar y remover previa aprobación de la Junta de Gobierno a los Directores y demás empleados del IMPLAN;
- XVI. Celebrar los convenios, contratos y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones del IMPLAN, previa aprobación de la Junta de Gobierno;



1.1 JEFE DE ÁREA ADMINISTRACIÓN

Nombre del Área:

Administración interna

Nombre del Puesto:

Jefe de Administración.

Objetivo del Puesto:

Administrar y controlar los recursos financieros, humanos y materiales del instituto vigilando el adecuado ejercicio del gasto por medio de los sistemas de contabilidad y administración dando cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

Relaciones de Autoridad:

Relación Jerárquica Ascendente

Director(a) General del Instituto Municipal de Planeación

Relación Jerárquica Descendente

Contabilidad.

Funciones:

- I. Administrar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto con base en el presupuesto autorizado.
- II. Vigilar el adecuado comportamiento del gasto por dependencias y proyectos.
- III. Adquirir, previa autorización del Comité de Adquisiciones, los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto y para el cumplimiento de los planes, proyectos y programas de este.
- IV. Gestionar y elaborar con las personas físicas y morales los convenios y contratos que resulten necesarios para el suministro de bienes y servicios, en estricto apego a la normatividad aplicable.



Administración, contabilidad, presupuestos, ejecución del gasto, legislación aplicable (contabilidad gubernamental, responsabilidad de servidores públicos, fiscalización, disciplina financiera, responsabilidad hacendaria, administración pública municipal, sistema anticorrupción, transparencia ley de adquisiciones,) auditorías, procedimientos de adquisiciones, control de inventarios, control de activo fijo y tecnologías de la información.

Competencia y Habilidades

Liderazgo, organización, toma de decisiones, capacidad resolutive, trabajo en equipo negociación y relaciones humanas.



VIII. Las demás que determine el Director en uso de sus facultades.

PERFIL DEL PUESTO:

Preparación Académica

Arquitecto o ingeniero (especialidad en desarrollo urbano)

Experiencia Laboral.

3 años, En elaboración de planes, planeas ecológicos y territoriales y demás

Conocimientos Específicos.

En reglamentos generales, leyes de asentamientos humanos y reglamentos y demás disposiciones de ordenamiento territorial y ecológico.

Competencia y Habilidades

Liderazgo, organización, toma de decisiones, capacidad resolutive, trabajo en equipo negociación y relaciones humanas.



- IV. Coordinar la elaboración, gestión y seguimiento del Programa de Gobierno.
- V. Verificar los avances de cumplimiento al Sistema Municipal de Planeación, e informar al Director;
- VI. Dictaminar el avance del Sistema Municipal de Planeación, y de los programas o proyectos presentados y aprobados a la Junta de Gobierno y al H. Ayuntamiento;
- VII. Las demás que le determine el Director en uso de sus facultades.

Perfil del puesto:

Preparación Académica

Ingeniería. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

Experiencia Laboral.

5 años en ejercicio de la especialidad y conocimientos en planeación estratégica

Conocimientos Específicos.

Administración Pública, políticas públicas, planeación, legislación vigente, participación ciudadana, tecnologías de la Información.

Competencia y Habilidades

Liderazgo, organización, toma de decisiones, capacidad resolutive, trabajo en equipo negociación y relaciones humanas.



VIII. Las demás que determine el Director, en uso de sus facultades.

Perfil del puesto:

Preparación Académica

Ingeniería. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

Experiencia Laboral.

3 años en ejercicio de la especialidad y conocimientos en planeación estratégica, estadística y geografía.

Conocimientos Específicos.

Estadística, georreferenciación, manejo de indicadores, tecnologías de la información.

Competencia y Habilidades

Liderazgo, organización, toma de decisiones, capacidad resolutive, trabajo en equipo negociación y relaciones humanas.



JEFE DE ÁREA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Nombre del Área:

Jefe De Área De La Unidad De Transparencia

Nombre del Puesto:

Unidad De Transparencia

Objetivo del Puesto:

la encargada de recibir, dar seguimiento y despachar las solicitudes de información pública que se presenten al IMPLAN y de cumplir con todas aquellas que refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y, las que señale la demás normatividad aplicable.

Relaciones de Autoridad:

Relación Jerárquica Ascendente

Director(a) General del Instituto Municipal de Planeación.

Relación Jerárquica Descendente

No aplica.

Funciones:

Perfil del Puesto:

Preparación Académica

Licenciatura (Preferentemente o carrera afín al puesto).

Experiencia Laboral.

3 años, Experiencia En El Usos De Plataforma Nacional De Transparencia

Conocimientos Específicos.

En El Uso De La Plataforma De Transparencia

Competencia y Habilidades

Liderazgo, organización, toma de decisiones, capacidad resolutive, trabajo en equipo negociación y relaciones humanas.



9.- GLOSARIO

Atlas de Riesgos municipal. – Es una herramienta que permite el conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura de municipio, permite también una mejor planeación y toma de decisiones para el desarrollo.

Cartografía. - Es la ciencia aplicada que se encarga de reunir, realizar y analizar medidas y datos de regiones de la Tierra, para representarlas gráficamente con diferentes dimensiones lineales

Desarrollo urbano. - Es el proceso de clasificación y adecuación, por medio de la planeación del medio urbano, considerando sus aspectos sociales, financieros y físicos, además involucra la expansión demográfica y el ordenamiento territorial, así como la preservación y el mejoramiento del medio ambiente.

Gestión ambiental. - Es el conjunto de actividades y políticas por medio de las cuales se organizan las actividades humanas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando problemas ambientales, potenciales o actuales.

Georreferenciación. - Es la técnica de posicionamiento espacial de una entidad en una localización geográfica única y bien definida en un sistema de coordenadas específico.

Movilidad. – Se compone de los desplazamientos origen-destino que tienen lugar en las ciudades, ya sea por medios de transporte motorizados o no motorizados, particulares o colectivos.

Obra pública. – Son todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración de gobierno, teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.